

166 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por La Agrupación Cultural al Lote, R.U.T.: 65.057.487-7, para realizar actividad "La Fiesta Navegado de la Chilenidad" el día Sábado 21 de mayo de 2016 en Estadio Municipal (sede interior) de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar actividad "La Fiesta Navegado de la Chilenidad" indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para mencionada actividad es sábado 21.05.2016 hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

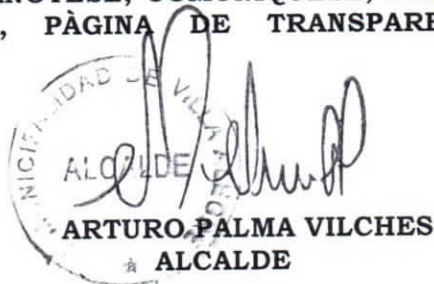
3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE